



**PLAN DE
CONTINGENCIA
COVID-19
CURSO 21 -22**

INFANTIL/ PRIMARIA/ ESO

FECHA: 25/01/2022

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
 2. ESCENARIOS COMUNIDAD VALENCIANA
 3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN
 4. AGRUPAMIENTOS
 5. POSIBLES SÍNTOMAS Y GESTIÓN DE CASOS
 6. ENTRADAS Y SALIDAS
 7. PATIOS
 8. ACCESOS DE LAS FAMILIAS AL CENTRO Y REUNIONES
 9. MEDIDAS HIGIÉNICAS
 10. VENTILACIÓN DE LAS AULAS
 11. EXTRAESCOLARES Y *ESCOLETES*
 12. COMEDOR
- ANEXOS

Adaptación guía gestión casos COVID enero 2022

1. INTRODUCCIÓN

El derecho a una educación universal, gratuita y de calidad es uno de los derechos más importante conseguidos en las últimas décadas. Es por eso que los centros educativos tenemos un papel esencial a la hora de contribuir en el desarrollo de la infancia.

Para nosotros, la escuela es un proyecto que nos vincula y nos compromete con nuestro alumnado, con sus familias, con el profesorado y con toda la comunidad educativa.

Un sistema educativo de calidad garantiza la disminución de la brecha social, la existencia de un espacio de socialización y la posibilidad de conciliar la vida familiar y la laboral.

El cierre de los centros educativos en el 2º y 3º del curso 19-20 nos obligó a poner en marcha, a toda prisa, toda una serie de plataformas y de recursos para poder desarrollar una educación a distancia. Esta estrategia pudo resolver una situación totalmente imprevista y sin precedentes. Sin embargo, teniendo en cuenta la experiencia de esos meses y del curso 20-21, podemos afirmar que la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial ni la socialización y desarrollo que permiten el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre el alumnado.

Teniendo en cuenta la situación actual de la pandemia y la importancia de volver a las aulas como el curso pasado, hemos de continuar conviviendo con el virus.

Por eso, hemos aplicado todas las pautas y recomendaciones, así como la normativa de las autoridades sanitarias y educativas, revisando el funcionamiento y la organización del día a día en la escuela para minimizar al máximo el riesgo de contagio.

La escuela es la segunda casa de nuestro alumnado y eso nos obliga a que siga siendo un espacio seguro y de confianza para todos y todas. Nos planteamos esta situación como una oportunidad para reinventarnos, para ofrecer lo mejor de nosotros mismos, para crecer y, en definitiva, para continuar aprendiendo.

Y lo haremos buscando un equilibrio entre el bien común y las necesidades individuales, fomentando la concienciación y la responsabilidad individual sin caer en la angustia y el miedo. Y, sobre todo, intentando aplicar la normativa, sin perder la esencia de Som Escola.

Este documento recoge todas las medidas aplicadas en el centro y es susceptible a modificaciones en función de la evolución de la pandemia y de las indicaciones de las autoridades competentes.

2. ESCENARIOS COMUNIDAD VALENCIANA

Con el objeto de ajustar al mayor grado posible las medidas a la situación epidemiológica, se plantean **escenarios en función del nivel de alerta en cada territorio**, tal y como se describe en el documento de Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19:

(https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Actuaciones_respuesta_COVID_26.03.2021.pdf):

- Nueva normalidad, niveles de alerta 1 y 2
- Niveles de alerta 3 y 4

La indicación de cambio de escenario la establecerá la autoridad sanitaria a nivel de las Zonas Básicas de Salud, esto es el conjunto de territorio y población perteneciente a un Centro de Salud (lugar dónde se ubican los Equipos de Atención Primaria). Dicho cambio se mantendrá durante 2 semanas hasta la reevaluación.

La organización por escenarios permite flexibilizar la distancia para nueva normalidad, nivel 1 o 2 de alerta, y ser más estricto si se pasa a niveles 3 y 4 de alerta, donde se sabe que aumenta el riesgo de transmisión en población adolescente. Además, posibilita que los centros sean conscientes de que hay mayor transmisión comunitaria para reforzar las medidas y concienciar a la comunidad educativa.

Los centros educativos se mantendrán abiertos durante todo el curso escolar asegurando los servicios de comedor, así como el apoyo lectivo a menores con necesidad específica de apoyo educativo, o con dificultades académicas, o pertenecientes a familias socialmente vulnerables, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN

Para poder ofrecer un entorno escolar seguro y facilitar la gestión adecuada de los posibles casos con SARS-CoV-2 se han establecido una serie de medidas de prevención, protección, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19:

A. Limitación o control del contacto interpersonal. Se garantizará la presencialidad total para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sólo a partir de 3º de la ESO. La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial en la Comunitat se adoptará únicamente ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

La limitación del contacto físico se mantendrá:

- posibilitando una distancia interpersonal de 1,5 metro;
- mediante el uso de la mascarilla higiénica o quirúrgica.

El uso de la mascarilla será obligatorio a partir de primero de primaria con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico. Incluso en actividades al aire libre controladas en las que se respeta una distancia de 1,5 metros, con carácter general, se continúa proponiendo el uso de la mascarilla, sujeta esta decisión, a su vez, a la evolución de la situación epidemiológica.

En nuestro centro el uso de la mascarilla es obligatoria para todo el mundo a partir de primero de primera, tanto en el interior como al exterior.

El uso de la mascarilla no será obligatorio durante el desarrollo de la clase de Educación Física, cuando esta se realice al aire libre, tanto para el alumnado como para el profesorado.

En el caso de alumnado, a partir de primero de primaria, que acuda al centro sin mascarilla sin que conste justificación de ser susceptible de cumplir alguna de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico, se hará un requerimiento a la familia o a los representantes legales para instarles a que la utilice o para que presenten documentación que justifique su no utilización. En caso de no hacerlo no se permitirá la entrada al centro a este alumnado y se dará traslado de esta situación a la comisión de absentismo correspondiente para que se adopten las medidas que se consideren.

- conformando grupos de convivencia estable.

B. Medidas de prevención personal. La higiene adecuada de manos y la higiene respiratoria (estornudar y toser en la parte interna del codo y utilizar pañuelos de papel) son medidas básicas para evitar la transmisión.

C. Limpieza y ventilación. La limpieza y desinfección de las aulas, espacios comunes e instalaciones, la ventilación frecuente de los espacios de convivencia han de ser objeto de especial atención.

D. Gestión de casos. La protocolización para el manejo adecuado de una situación sospechosa o aparición de un caso.

E. Acciones transversales. Organización de los recursos humanos, espacios, de actividades de información y formación sobre la COVID-19 y las medidas de protección, prevención y promoción de la salud a toda la comunidad educativa

4. AGRUPAMIENTOS

INFANTIL

Basándonos en la legislación de nuestra comunidad, todos los cursos de Infantil se organizan en grupos de convivencia **estable** (los conocidos como grupos burbuja).

Los grupos de convivencia estables tienen las siguientes características:

- En los grupos de convivencia estable no es necesario que el alumnado guarde la distancia de seguridad. Por eso, podrán socializar, jugar y trabajar en equipo entre ellos.
- En **Infantil** no es obligatorio el uso de mascarilla.
- Los grupos de convivencia estable no tendrán contacto sin distancia de seguridad con otros grupos. Por eso, cada grupo tendrá su propio espacio en los patios y en el comedor.
- Cada uno de los grupos tendrá un tutor/a de referencia que no estará en contacto con ningún otro grupo. El profesorado especialista como el personal de apoyo a la inclusión pueden intervenir con normalidad en los grupos de convivencia estable, manteniendo las medidas de prevención personal establecidas en la normativa vigente.

PRIMARIA

De acuerdo con la legislación de nuestra comunidad, todos los cursos de Primaria se organizan en grupos de convivencia estable (los conocidos como grupos burbuja) con las ratios habituales.

Los grupos de convivencia estables tienen las siguientes características:

- En los grupos de convivencia estable no es necesario que el alumnado mantenga la distancia de seguridad. Por eso, podrán socializar, jugar y trabajar en equipo entre ellos.
- En Primaria es obligatorio el uso de mascarilla en todo momento, tanto dentro del aula como para desplazarse por el centro. Por lo tanto, además de la que ya estarán utilizando, todo el alumnado deberá llevar una mascarilla extra con su nombre en la mochila de reserva (por si se extraviara o deteriorara).
- Los grupos de convivencia estable no tendrán contacto sin distancia de seguridad con otros grupos. Por eso, cada grupo tendrá su propio espacio en los patios y en el comedor.
- Cada uno de los grupos tendrá un tutor o una tutora de referencia que no estará en contacto con ningún otro grupo. El profesorado especialista como el personal de apoyo a la inclusión pueden intervenir con normalidad en los grupos de convivencia estable, manteniendo las medidas de prevención personal establecidas en la normativa vigente.
-En la situación actual se permitirá durante el tiempo de recreo la interacción entre alumnado de grupos de convivencia estable de edades similares al aire libre.

ESO

Basándonos en la legislación de nuestra comunidad autónoma, hemos optado por desdoblar la clase de 3.º de la ESO garantizando la distancia de seguridad y, dada la presencialidad al 100% en toda la etapa, el alumnado de todos los cursos de secundaria solo se relacionará con los compañeros y las compañeras de su clase, a modo de grupo-burbuja. Esto se hace extensivo también en los patios.

Esto anterior significa que el profesorado está realizando una tarea mucho más intensa que otros años y en la que esperamos la colaboración de nuestro alumnado que, a buen seguro, entenderá la situación excepcional que vivimos y la necesidad de cumplir con las normas sanitarias y del centro.

Los grupos desdoblados tienen las siguientes características:

- Cada grupo tendrá dos tutores o tutoras propios que los acompañará durante este curso y que atenderá las inquietudes de las familias puesto que no será fácil la presencialidad a las reuniones con los padres, madres o tutores/se.

- En la ESO, es obligatorio el uso de mascarilla en todo momento, tanto dentro del aula como para desplazarse por el centro. Por lo tanto, todo el alumnado tiene que llevar una mascarilla. En caso de que algún alumno/a esté exento del uso de mascarilla por razones de salud, tendrá que presentar un documento médico que lo acredite el primer día de clase.

- Todo el alumnado tendrá una enseñanza totalmente presencial.

-En el caso del alumnado que no se organiza en grupos de convivencia estable durante el tiempo de recreo, se permitirá la interacción entre el alumnado de diferentes grupos al aire libre.

5. POSIBLES SÍNTOMAS Y GESTIÓN DE CASOS

Los síntomas más habituales son los siguientes:

- Fiebre
- Tos seca
- Sensación de falta de aire

Otros síntomas menos comunes son los siguientes:

- Pérdida del sentido del olfato o del gusto
- Escalofríos
- Dolor de garganta
- Molestias y dolores musculares
- Dolor de cabeza
- Debilidad general
- Diarrea
- Vómitos

Para el correcto funcionamiento de la vida escolar, necesitamos más que nunca vuestra ayuda. Os instamos a que en ningún caso traigáis o vengan vuestros hijos/as al centro si presentan algún síntoma compatible con la COVID-19, por leve que sea.

Necesitamos prevenir cualquier riesgo para evitar medidas sanitarias más drásticas, como, por ejemplo, la de poner en cuarentena a todo un grupo y al profesorado que mantiene contacto con este grupo. La Consellería en este sentido será muy estricta y un solo caso positivo puede complicar extremadamente el día a día escolar a nivel organizativo y pedagógico.

REQUISITOS PARA EL ACCESO AL CENTRO EDUCATIVO:

- ALUMNADO

El alumnado que presente condiciones de salud que los haga estar en situación de vulnerabilidad, como una enfermedad crónica de complejidad elevada que se pueda ver agravada por la SARS-CoV-2, será valorado de manera conjunta con la familia, tutor o tutora y equipo pediátrico para ver las implicaciones que puede haber por retomar la actividad educativa presencial en el centro.

La familia o representantes legales del alumnado han de verificar diariamente su estado de salud en el domicilio, antes de acudir al centro educativo y comprobar que no tienen una temperatura por encima de 37,5 °C (sin haber tomado antipiréticos) ni ninguna otra sintomatología que pueda estar asociada con la COVID-19 (tos, sensación de falta de aire y en algunos casos, también, disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos). La clínica es poco específica y puede ser común a otras infecciones pediátricas, razón que justifica que **la fiebre sea siempre un criterio para que los/las escolares no acudan al centro educativo.**

En caso de tener **síntomas compatibles**, el alumnado no deberá asistir al centro educativo. La familia deberá contactar con el centro de salud (figura en la tarjeta SIP) y exponer la situación.

El equipo que haga el seguimiento del niño/a indicará cuándo puede retomar la actividad educativa presencial.

Por eso, una vez más, necesitamos vuestra colaboración más que nunca y os pedimos toda la ayuda que nos podáis brindar en este sentido.

No podrán acceder al centro educativo:

- En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19.
- En situación de aislamiento por haber dado positivo por COVID-19.
- En caso de que se esté esperando el resultado de una PCR o de otra prueba de diagnóstico molecular.

- En caso de estar en cuarentena domiciliaria por ser contacto estrecho de alguna persona diagnosticada de COVID-19 o con síntomas compatibles.

No obstante, por medida de prevención sanitaria, se tomará la temperatura a todo el alumnado con termómetro de infrarrojos sin contacto a la entrada del centro.

- **PROFESORADO Y PERSONAL TRABAJADOR DEL CENTRO**

Han de verificar diariamente su estado de salud antes de acudir al centro educativo y comprobar que no tienen una temperatura por encima de 37,5°C (sin haber tomado antipiréticos) ni tener ninguna otra sintomatología que pueda estar asociada con la COVID-19 (tos, malestar, congestión nasal, diarrea, vómitos...).

En caso de tener síntomas compatibles, no deben acudir al centro educativo y han de contactar con su centro de salud y con su servicio de prevención de riesgos laborales.

Los trabajadores y las trabajadoras con condiciones de salud que les hagan más vulnerables (enfermedades crónicas, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión, embarazadas) podrán volver al trabajo siempre que su condición clínica esté controlada y manteniendo las medidas de protección de manera rigurosa, excepto si hay indicación médica de no incorporarse, y deberán de informar a los equipos directivos de sus centros de su condición de vulnerabilidad, justificada por los servicios de prevención de riesgos laborales.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales será el que evalúe la existencia de trabajadores/as especialmente sensibles a la infección por coronavirus y de emitir un informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias.

Interacciones del profesorado y personal trabajador del centro:

Grupo de convivencia estable (GCE): el alumnado puede socializar y jugar entre sí y con la tutora o el tutora, sin tener que mantener la distancia interpersonal de mantener la distancia interpersonal de manera estricta, utilizando la mascarilla higiénica a partir de los 6 años. Estos GCE han de evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, de manera que limiten al máximo el número de contactos, con la finalidad de garantizar la trazabilidad y la gestión de los posibles casos que se pueda producir. El personal de apoyo docente y no docente que no forme parte del GCE e interactúe con él, también deberá de llevar mascarilla higiénica y mantener la distancia interpersonal de 1,5m.

Los grupos no configurados como GCE: su organización en el aula ha de conformarse respetando la distancia mínima interpersonal de 1,5m y el uso de mascarilla higiénica a partir de los 6 años. El personal de apoyo docente y no docente que interactúe con él deberá llevar mascarilla higiénica y mantener la distancia interpersonal.

- PERSONAL EXTERNO AL CENTRO:

Han de verificar diariamente su estado de salud antes de acudir al centro educativo y comprobar que no tienen una temperatura superior a 37,5°C (sin haber tomado antipiréticos) ni tener ninguna otra sintomatología que pueda estar asociada a la COVID-19 (tos, malestar, congestión nasal, diarrea, vómitos...).

En caso de tener síntomas compatibles, no deben asistir al centro educativo y tendrán que contactar con su centro de salud y con el servicio de prevención de riesgos laborales.

Interacciones con personas externas a la organización del centro

Se ha de reducir el número de interacciones con personal ajeno a la organización y de las visitas al centro de otros profesionales, excepto las que sean estrictamente imprescindibles. En caso necesario, debe facilitarse que la acción pueda desarrollarse de manera telemática. Han de evitarse los gestos de afecto o cortesía social con los usuarios y las usuarias que supongan contacto físico, incluso el darse la mano.

Sí alumnado determinado del centro con una necesidad específica de apoyo educativo dispone de una persona asistente personal reconocida por la Consellería de Igualdad y de Políticas Inclusivas, o recibe la colaboración de personal de la Fundación ONCE o de otra fundación o asociación externa al centro, este personal tendrá únicamente contacto directo con el alumnado al que asiste, utilizará mascarilla higiénica y mantendrá con el resto del alumnado la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.

GESTIÓN DE CASOS

El alumnado, profesorado u otro personal **con síntomas compatibles con COVID-19 que se considere caso sospechoso** no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA).

- Si el caso sospechoso **se confirma (PDIA +)**, no debe acudir al centro y debe permanecer en **aislamiento** hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y

un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. **No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.**

- Si la **PDIA es negativa**, acudirá al centro educativo y continuará con su actividad (caso descartado).

Actuación cuando un alumno/a inicia síntomas compatibles con la COVID-19 en el centro:

- La persona que haya detectado el caso sospechoso tendrá que comunicar la situación a la responsable COVID-19 en el centro y lo conducirá al espacio COVID-19.
- El espacio Covid-19 en el que los casos sospechosos esperen, será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras cada utilización.
- Se ha de colocar al alumno/a una mascarilla quirúrgica cuando tenga más de 6 años y, si es posible, a partir de los 3 años; siempre que no haya contraindicación para usarla.
- La persona que acompañe el caso sospechoso debe ponerse mascarilla FFPE2 sin válvula.
- La recogida del alumno/a por parte de la familia debe realizarse lo más pronto posible en la entrada del centro educativo y se ha de procurar que el transporte se haga en un vehículo particular y no en transporte público colectivo.
- Si el alumno/a presenta síntomas de gravedad (dificultad respiratoria, afectación del estado general por vómitos o diarrea muy frecuentes, dolor

abdominal intenso, confusión, tendencia a dormirse) y se considera necesario, el responsable COVID-19 del centro deberá contactar con el referente de COVID-19 del centro de atención primaria en el que esté adscrito el centro educativo, para atender a la urgencia y valorar la derivación al centro hospitalario o llamar al teléfono 112.

Actuación cuando un/a alumno/a empieza a tener síntomas compatibles con la COVID-19 fuera del horario escolar.

Cuando la sintomatología se inicia fuera del horario escolar o en días no lectivos, la familia ha de contactar con su centro de atención primaria para que se valore la situación y se lleven a cabo las acciones pertinentes. En caso de tener atención fuera del sistema público, acudirá a su centro de atención primaria habitual o al servicio de urgencias de referencia.

Así mismo, la familia informará al centro educativo a primera hora del día siguiente hábil.

Actuación cuando un profesional del centro educativo inicia síntomas compatibles con la COVID-19 en el centro

La persona con síntomas informará de su situación al director/a del centro y se dirigirá a su domicilio para proceder al aislamiento, a ser posible en vehículo particular y no en transporte público colectivo.

Se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y con su centro de atención primaria o, en caso de tener la atención fuera del sistema público, con su centro de atención sanitaria habitual, y seguirá sus instrucciones.

En situaciones de gravedad (dificultad respiratoria, afectación del estado general por vómitos o diarrea muy frecuentes, dolor abdominal intenso, confusión, tendencia a dormirse), contactará con el teléfono 112 o con el centro de atención primaria al que está adscrito el centro educativo, para atender la urgencia y valorar la derivación al centro hospitalario.

Actuación cuando un profesional del centro educativo inicia síntomas compatibles con la COVID-19 fuera del horario escolar

Cuando la sintomatología se inicia fuera del horario escolar o en días no lectivos, la persona con síntomas ha de contactar con su centro de atención primaria o con su centro de atención sanitaria habitual en caso de tener la atención fuera del sistema público, para que se valore la situación y se lleven a cabo las acciones pertinentes. Indicará, en su centro de atención sanitaria, el centro educativo en el que realiza su trabajo.

También se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para seguir sus instrucciones.

Actuación ante un caso confirmado del alumnado o de profesionales del centro educativo

- La persona o los familiares o representantes legales de un caso confirmado informará al centro educativo del resultado de prueba positiva lo antes posible, el mismo día en el que se les comunica el resultado o a primera hora del día siguiente hábil.
- El personal del centro docente, tal como es preceptivo para los trabajadores de los centros sanitarios, deberán observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad o datos clínicos de las personas que sean caso (sospechosos o confirmados) o contacto estrecho. La información del estado vacunal del alumnado, del profesorado y personal del centro será manejada únicamente por Salud Pública.
- El responsable COVID-19 del centro educativo cumplimentará una ficha informatizada con los datos del caso confirmado y la relación de sus contactos estrechos tanto de aula, comedor, como de transporte colectivo y actividades extraescolares. Será imprescindible, en la relación de contactos, que estén

cumplimentados los campos especificados en ella, marcados en el anexo con un asterisco (*).

- El responsable COVID-19 del centro educativo comunicará a la secretaria Autonómica de Educación i Formación Profesional, a través de la aplicación ITACA,

el número de casos confirmados tanto del alumnado como de cualquier otra persona que trabaje en el centro, con indicación del grupo en el que están escolarizados o donde realizan su actividad docente. *

(*). La información de este punto proviene del documento GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN LOS CENTRO EDUCATIVOS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DURANTE EL CURSO 2020-2021 y DEL CURSO 2021-22 ACTUALIZADO EL 10/09/2021, podéis ampliar o consultar la información en: <http://www.ceice.gva.es/va/covid-19> .

Actuaciones del sistema sanitario: estudio y manejo general de contactos

Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes de los menores que sí permanecerán en cuarentena.

Si los familiares convivientes están vacunados con una pauta completa o han tenido una infección previa documentada con una PDIA positiva en los 180 días previos al inicio de los síntomas del caso, quedarán exentos de cuarentena, tal y como se refleja en la Estrategia de diagnóstico precoz, vigilancia y control de COVID-19. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene. Conforme los resultados del estudio de casos dirigido por Salud Pública, ésta podrá decidir ampliar la estrategia de búsqueda activa de contactos estrechos más allá de los grupos en los que se hayan detectado casos.

Contactos fuera del centro educativo

- Los convivientes domiciliarios de un caso sospechoso deberán quedarse en casa hasta conocer el resultado de la PDIA del caso. Si el resultado es negativo, finalizará la cuarentena. Si se confirma la infección del caso, se realizarán cuando proceda las pruebas diagnósticas indicadas por los profesionales sanitarios según el protocolo vigente.
- Otros contactos estrechos no convivientes solo deben iniciar la cuarentena una vez se confirma el caso. Se realizarán cuando proceda las pruebas diagnósticas indicadas por los profesionales sanitarios según el protocolo vigente.

Contactos en el centro educativo

- La cuarentena de los contactos estrechos en el ámbito educativo (tanto alumnado como profesorado) se realizará sólo tras la confirmación de un caso.
- Si el caso pertenece a un GCE se indicará el cierre del aula durante 10 días. Sólo está indicada la cuarentena en los GCE de menores de 12 años (ya que no existe actualmente indicación de vacunación) y en los convivientes domiciliarios no vacunados del caso confirmado.
- Si el caso no pertenece a un GCE se indicará la cuarentena de los contactos estrechos no vacunados y el seguimiento de la actividad educativa normal por parte del resto de la clase.

En los contactos exentos de cuarentena, se realizarán dos PDIA, una al inicio y otra alrededor de los 7 días del último contacto con el caso confirmado. Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio. Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles. No se debe acudir al centro sanitario para solicitar pruebas hasta que salud pública lo indique.

Quedan excluidos de realizar cuarentena por contacto estrecho:

- El alumnado, personal docente y de apoyo que haya recibido la pauta de vacunación completa, si bien se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables.

Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:

- Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una de las variantes que escape a la inmunidad generada por la vacuna de acuerdo con las

indicaciones en las listas publicadas por el Comité de la Red de Secuenciación. En los casos esporádicos, la información sobre variantes no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, sólo podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.

- Personas con inmunodepresión.

- También quedarán exentas de cuarentena, según la evidencia actual, las personas que hayan tenido una infección por SARS-COV-19 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada por parte de Salud Pública.

- Durante la cuarentena, la madre, el padre o los tutores legales del alumnado deberán vigilar la aparición de síntomas compatibles con la COVID-19 en su hija o hijo. Si aparecen:

- contactarán con el centro de atención primaria o solicitarán cita mediante la App GVA coronavirus o la web <http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-es.html> o por teléfono.

- avisarán al responsable COVID en el centro educativo, que se coordinará con el centro de salud pública.

Un resultado negativo de las pruebas diagnósticas durante la cuarentena de un contacto estrecho no exime de la necesidad de mantenerla. La finalización de esta la indicaran los profesionales sanitarios.

Retorno al centro educativo

El aislamiento, como norma general, finalizará trascurridos 3 días del fin del cuadro clínico y tras un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.

El alumno o alumna, así como el personal del centro se incorporará al centro educativo, cuando haya cumplido el periodo de aislamiento o cuarentena. En el

caso de las personas trabajadoras la reincorporación laboral requerirá del alta médica.

En ningún momento será necesario un certificado médico para la reincorporación al centro educativo.

6. ENTRADAS Y SALIDAS

Los grupos tendrán horarios de entrada y de salida escalonados, así como espacios diferenciados. Es fundamental que seamos puntuales para evitar aglomeraciones.

En la puerta, hemos de guardar siempre la distancia de seguridad con el resto de las familias, especialmente si pertenecen a grupos de convivencia estable diferentes.

En la entrada, habrá alfombrillas desinfectantes, se proporcionará gel hidroalcohólico al alumnado.

Los horarios de entradas y salidas de septiembre son los siguientes:

INFANTIL

3 AÑOS

PUERTA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	SALIDA COMEDOR
PUERTA DE 3 AÑOS	9.00	13.00	14.00 o 15.00

4 AÑOS

PUERTA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	SALIDA COMEDOR
PUERTA 4 y 5 AÑOS	9.00	12.50	14.00 o 15.00

5 AÑOS

PUERTA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	SALIDA COMEDOR
PUERTA 4 y 5 AÑOS	9.10	13.00	14.00 o 15.00

Los horarios de entradas y salidas de octubre a mayo son los siguientes:

INFANTIL

MAÑANA

3 AÑOS

PUERTA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA
PUERTA DE 3 AÑOS 4 AÑOS	9.00	13.00

PUERTA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA
PUERTA 4 y 5 AÑOS	9.00	12.50

5 AÑOS

PUERTA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA
PUERTA 4 y 5 AÑOS	9.10	13.00

TARDE

3 AÑOS

PUERTA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA
PUERTA DE 3 AÑOS	15.00	16:30

4 AÑOS

PUERTA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA
PUERTA 4 y 5 AÑOS	15.05	16.20

5 AÑOS

PUERTA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA
PUERTA 4 y 5 AÑOS	15.00	16.30

HORARIO VIERNES

3 AÑOS (PUERTA DE 3 AÑOS)

HORA ENTRADA	HORA SALIDA	HORA SALIDA COMEDOR
9:00	12:15	A LAS 14:00 o A LAS 15:00 H

4 AÑOS (PUERTA 4 Y 5 AÑOS)

HORA ENTRADA	HORA SALIDA	HORA SALIDA COMEDOR
9:00	12:05	A LAS 14:00 o A LAS 15:00 H

5 AÑOS (PUERTA 4 Y 5 AÑOS)

HORA ENTRADA	HORA SALIDA	HORA SALIDA COMEDOR
9:10	12:15	A LAS 14:00 o A LAS 15:00 H

PRIMARIA

Los horarios de entradas y salidas de septiembre son los siguientes:

1º DE PRIMARIA

PUERTA 2

HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	SALIDA DE COMEDOR
8.50	12.50	14.00 o 15.00 Puerta principal

2º DE PRIMARIA

PUERTA 1

HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	SALIDA DE COMEDOR
8.50	12.50	14.00 o 15.00 Puerta principal

3º DE PRIMARIA

PUERTA 1

HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	SALIDA DE COMEDOR
9.00	13.00	14.00 o 15.00 Puerta principal

4º DE PRIMARIA

PUERTA 2

HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	SALIDA DE COMEDOR
9.00	13.00	14.00 o 15.00 Puerta principal

5º DE PRIMARIA

PUERTA 1

HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	SALIDA DE COMEDOR
9.10	13.10	14.00 o 15.00 Puerta Principal

6º DE PRIMARIA

PUERTA 2

HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	SALIDA DE COMEDOR
9.10	13.10	14.00 o 15.00 Puerta principal

Los horarios de entradas y salidas de octubre a mayo son los siguientes:

MAÑANA

1º DE PRIMARIA

PUERTA 2

HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA
8.50	12.50

2º DE PRIMARIA

PUERTA 1

HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA
8.50	12.50

3º DE PRIMARIA

PUERTA 1

HORA DE ENTRADA

9.00

HORA DE SALIDA

13.00

4º DE PRIMARIA

PUERTA 2

HORA DE ENTRADA

9.00

HORA DE SALIDA

13.00

5º DE PRIMARIA

PUERTA 1

HORA DE ENTRADA

9.10

HORA DE SALIDA

13.10

6º DE PRIMARIA

PUERTA 2

HORA DE ENTRADA

9.10

HORA DE SALIDA

13.10

TARDE

1º DE PRIMARIA

PUERTA 2

HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	ENTRADA PATIO COMEDOR
15.05	16.20	14.50- 15.00

2º DE PRIMARIA

PUERTA 1

HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	ENTRADA PATIO COMEDOR
15.05	16.20	14.50-15.00

3º DE PRIMARIA

PUERTA 1

HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	ENTRADA PATIO COMEDOR
15.10	16.25	14.50-15.00

4º DE PRIMARIA

PUERTA 2

HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	ENTRADA PATIO COMEDOR
15.10	16.25	14.50-15.00

5º DE PRIMARIA

PUERTA 1

HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	ENTRADA PATIO COMEDOR
15.15	16.30	14.50-15.00

6º DE PRIMARIA

PUERTA 2

HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	ENTRADA PATIO COMEDOR
15.15	16.30	14.50-15.00

HORARIO VIERNES

1º y 2º PRIMARIA

HORA DE ENTRADA	HORA SALIDA	SALIDA COMEDOR
8:50	12:05	a las 14:00 o a las 15:00

3º y 4º PRIMARIA

HORA DE ENTRADA	HORA SALIDA	SALIDA COMEDOR
9:00	12:10	a las 14:00 o a las 15:00

5º y 6º PRIMARIA

HORA DE ENTRADA	HORA SALIDA	SALIDA COMEDOR
9:10	12:15	a las 14:00 o a las 15:00

ESO

Los grupos tendrán horarios de entrada y de salida escalonados, así como espacios diferenciados. Es fundamental que seamos puntuales para evitar aglomeraciones.

En la entrada, habrá alfombrillas desinfectantes i se proporcionará gel hidroalcohólico al alumnado.

ENTRADAS Y SALIDAS

1.º Y 2º DE La ESO entrarán a las 7:55 por las dos puertas de la calle Archena. 3.º y 4.º hará el mismo diez minutos después (8:05).

Para evitar aglomeraciones y coincidir con los horarios de primaria la salida de los viernes durante los meses de septiembre y junio se producirá diez minutos antes (12:50).

Los horarios de entradas son los siguientes:

GRUPO	PUERTA DE ENTRADA/SALIDA	HORA DE ENTRADA
1º ESO	PUERTA ARCHENA, 6	7:55
3º ESO		8:00
<hr/>		
2º ESO	PUERTA TECNO	7:55
4º ESO		8:00
<hr/>		
3º y 4º ESO	PUERTA ARCHENA, 6	8:05
<hr/>		

Se ruega máxima puntualidad.

TODOS ESTOS HORARIOS PUEDEN ESTAR SUJETOS A MODIFICACIONES A LO LARGO DEL CURSO ESCOLAR EN CASO DE NECESIDAD.

7. PATIOS

INFANTIL

Durante este curso el alumnado de Educación Infantil continuara sin compartir patio, cada grupo dispondrá de un espacio delimitado dentro de nuestra instalaciones, no obstante, continuaremos haciendo uso de nuestro entorno, tanto del río como del parque de al lado del colegio, respetando de igual manera los grupos de convivencia estables.

PRIMARIA

Este curso, toda la etapa de Primaria continuará teniendo sus horas de patio al aire libre, en el parque contiguo a la escuela. Los diferentes espacios serán rotativos y los disfrutará cada día uno de los grupos, para evitar el contacto con otro grupos.

Tal como marca la legislación, será necesario el uso de mascarilla en la vía pública.

Cada grupo estará supervisado en todo momento por su tutor o tutora de referencia y profesorado de apoyo.

ESO

Este curso, el alumnado de secundaria tendrá sus horas de patio al aire libre, al parque y a los jardines contiguos en la escuela.

Tal como marca la legislación, será necesario el uso de mascarilla en la vía pública.

Los dos patios serán de veinticinco minutos.

8. ACCESO DE LAS FAMILIAS AL CENTRO Y REUNIONES

Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas.

Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo considere, o tener que realizar alguna gestión en la secretaría y siempre con cita previa, cumpliendo las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

Se facilitará a las asociaciones de padres y madres del alumnado de los centros el acceso a los mismos para que puedan desarrollar las actividades que les son propias, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene, y lo establecido en el plan de contingencia del centro.

En el caso de que alguna familia presente alguna exención en el cumplimiento de las medidas de prevención, se garantizará su derecho a ser atendida por el profesorado mediante vía telemática, tal y como indica el protocolo de Conselleria y bajo el principio de velar por la salud de todo el alumnado y los profesionales que trabajan en el centro.

INFANTIL Y PRIMARIA

Las tutorías y reuniones de seguimiento con el profesorado se realizarán mediante la vía telemática o telefónica. Como siempre, también atenderemos el correo electrónico.

ESO

Las tutorías y reuniones de seguimiento con el profesorado se realizarán por vía telemática o telefónica. Como siempre, también atenderemos el correo electrónico.

9. MEDIDAS HIGIÉNICAS

INFANTIL Y PRIMARIA

- En cada aula habrá gel hidroalcohólico a disposición del alumnado y su uso será obligatorio cada vez que se entre o salga de ella.
- Se mantendrán las aulas ventiladas teniendo las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
- Cuando por causas del tiempo no se pueda ventilar las aulas teniendo las ventanas abiertas, la ventilación se realizará de la siguiente manera: ventilar las instalaciones (10-15 minutos) al inicio, después de cada hora de clase, durante los patios, cuando el aula esté vacía porque el alumnado ha salido a realizar: psicomotricidad, educación física o cualquier actividad y al final de la jornada.
- Este año, no se podrán traer objetos de casa, exceptuando el almuerzo y la botella de agua. Todo el material necesario para el desarrollo de la actividad educativa se proporcionará desde el centro.

- Higiene de manos de manera frecuente y meticulosa: entrada y salida, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al lavabo (5 veces). Preferiblemente con agua y jabón. Complementaria con hidrogel.
- Se realizará lavado de manos con agua y jabón: después del patio del almuerzo, antes y después de acceder al comedor y después de ir al lavabo. El resto con hidrogel.
- Se realizará la desinfección de todas las aulas diariamente. La desinfección de los lavabos se realizará 3 veces al día por ser una zona de uso frecuente.
- Cada alumno/a ha de traer su propia botella de agua, que deberá ser suficiente para toda la jornada escolar. Por medidas sanitarias no se podrán rellenar de las fuentes.

ESO

- En cada aula habrá gel hidroalcohólico a disposición del alumnado y su uso será obligatorio cada vez que se entre o salga de ella.
- Se mantendrán las aulas ventiladas teniendo las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
- Cuando por causas del tiempo no se pueda ventilar las aulas teniendo las ventanas abiertas, la ventilación se realizará de la siguiente manera: ventilar las instalaciones (10-15 minutos) al inicio, después de cada hora de clase, durante los patios, cuando el aula esté vacía porque el alumnado ha salido a realizar: psicomotricidad, educación física o cualquier actividad y al final de la jornada.

- Higiene de manos de manera frecuente y meticulosa: entrada y salida, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al lavabo (5 veces). Preferiblemente con agua y jabón. Complementaria con hidrogel.
- Se lavarán las manos correctamente con jabón antes y después de entrar en el comedor y después de ir al baño.
- Se desinfectarán todas las aulas diariamente. La desinfección de los lavabos se realizará 3 veces al día por ser una zona de uso frecuente.
- Cada alumno/a ha de traer su propia botella de agua, que deberá ser suficiente para toda la jornada escolar. Por medidas sanitarias no se podrán rellenar de las fuentes.

10. VENTILACIÓN DE LAS AULAS

- Las aulas permanecerán ventiladas con las puertas y las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
- Cuando por causas meteorológicas no se puedan ventilar las aulas manteniendo puertas y ventanas abiertas, la ventilación se realizará de la siguiente manera: se ventilarán las instalaciones (de 5 - 10 minutos) al inicio, cada 30 minutos, durante los patios, cuando el aula esté vacía porque el alumnado ha salido a hacer psicomotricidad, educación física o cualquier actividad al exterior y al final de la jornada.

En las aulas de la ESO, durante el patio, las puertas y ventanas permanecerán cerradas por seguridad, puesto que el alumnado lleva aparatos electrónicos como tablets, móviles, portátiles... La ventilación del aula se hará abriendo puertas y ventanas al volver del patio y dejándolas abiertas.

- Medidas de CO₂:

En el centro, el curso pasado se realizaron varias mediciones de CO₂ de las aulas siguiendo las indicaciones de la guía del Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del agua, IDAEA-CSIC Medida.

La medida de la concentración de CO₂ se realizó de la siguiente manera: medición en el exterior, medición en el aula vacía, medición en el aula con alumnas y medición después de ventilar el aula. Una vez registrados todos los datos anteriores, se elaboró la siguiente tabla con los correspondientes niveles de CO₂ y tiempo de ventilación para cada aula de nuestro centro, cumpliendo todos ellos con los niveles óptimos recomendables.

TABLA DE NIVELLES DE CO2 medidas 2t curso 20-21

Niveles CO2

Bueno 0-12

Moderado 12,1-35,4

Grupo de riesgo 35,5-54,4

Malo 55,5-150,40

Exterior	6.8	6.8	6.8
Aulas	NIVEL CO2 AULA CERRADA Y VACÍA	NIVEL CO2 AULA CON ALUMNADO Y CERRADA DURANTE 30'	NIVEL CO2 AULA CON ALUMNADO VENTILADA 5'
3 años	7	11.25	9.66
4 años	6.5	10.6	8.5
5 años	7.33	10	9
1º primaria	6,4	12.6	7
2º primaria	6.5	13.75	12
3º primaria	6	14.5	12

4º primaria	7.2	15	11
5º primaria	8.5	16,5	12
6º primaria	8.2	9.5	9
1r ESO -A	12	12.6	11.33
1r ESO- B	11	12	11.66
2n ESO- A	11.5	12.3	11
2n ESO -B	10.6	12	10.33
3r-4 ESO- A	9.6	9.6	10
3r -4ESO-B	7.3	8.3	9.66

En el comedor, al corredor y en la zona de los baños, las puertas y /o ventanas se mantendrán abiertas siempre, puesto que son espacios de uso común.

La periodicidad de la medición, se aconseja realizarlo una sola vez, puesto que las condiciones de las aulas no varían (metros cúbicos, número y edad de alumnado). Sin embargo, nosotros como medida extra de seguridad la realizamos periódicamente (1 vez en el trimestre) para garantizar que los niveles de CO₂ continúan siendo los correctos.

Se priorizará mantendré abiertas las ventanas y las puertas siempre que las condiciones meteorológicas lo permiten.

PURIFICADORES CON FILTROS HEPA

La Conselleria de Educación dotó al colegio con 3 purificadores con filtros HEPA.

Se diseñó los siguientes horarios para su utilización.

PURIFICADOR 1

Primària	Secundària	DILLUNS	DIMARTS	DIMECRES	DIJOUS	DIVENDRES
	8 a 8:50	1 ESO	1 ESO	1 ESO	1 ESO	1 ESO
	8:50 a 9:40	1 ESO	1 ESO	1 ESO	1 ESO	1 ESO
9 a 10	9:40 a 10:30	1 ESO	1 ESO	1 ESO	1 ESO	1 ESO
10 a 11						
11:30 a 12:15	11 a 11:50	1 ESO	1 ESO	1 ESO	1 ESO	1 ESO
12:15 a 13	11:50 a 12:45	1 ESO	1 ESO	1 ESO	1 ESO	1 ESO
	13:15 a 14:05	1 ESO	1 ESO	1 ESO	1 ESO	1 ESO
	14:05 a 14:55	1 ESO	1 ESO	1 ESO	1 ESO	1 ESO
15 a 15:45						
15:45 a 16:30						

PURIFICADOR 2

Primària	Secundària	DILLUNS	DIMARTS	DIMECRES	DIJOUS	DIVENDRES
	8 a 8:50	2ESO	2ESO	2ESO	2ESO	2ESO
	8:50 a 9:40	2ESO	2ESO	2ESO	2ESO	2ESO
9 a 10	9:40 a 10:30	2ESO	2ESO	2ESO	2ESO	2ESO
10 a 11						
11:30 a 12:15	11 a 11:50	2ESO	2ESO	2ESO	2ESO	2ESO
12:15 a 13	11:50 a 12:45	2ESO	2ESO	2ESO	2ESO	2ESO
	13:15 a 14:05	2ESO	2ESO	2ESO	2ESO	2ESO
	14:05 a 14:55	2ESO	2ESO	2ESO	2ESO	2ESO
15 a 15:45						
15:45 a 16:30						

PURIFICADOR 3

Primària	Secundària	DILLUNS	DIMARTS	DIMECRES	DIJOUS	DIVENDRES
	8 a 8:50	ORIENTACIÓ	ORIENTACIÓ	ORIENTACIÓ	ORIENTACIÓ	ORIENTACIÓ
	8:50 a 9:40	ORIENTACIÓ	ORIENTACIÓ	ORIENTACIÓ	ORIENTACIÓ	ORIENTACIÓ
9 a 10	9:40 a 10:30	ORIENTACIÓ	ORIENTACIÓ	ORIENTACIÓ	ORIENTACIÓ	ORIENTACIÓ
10 a 11		ORIENTACIÓ	ORIENTACIÓ	ORIENTACIÓ	ORIENTACIÓ	ORIENTACIÓ
11:30 a 12:15	11 a 11:50	ORIENTACIÓ	ORIENTACIÓ	ORIENTACIÓ	ORIENTACIÓ	ORIENTACIÓ

12:15 a 13	11:50 a 12:45	ORIENTACIÓ	ORIENTACIÓ	ORIENTACIÓ	ORIENTACIÓ	ORIENTACIÓ
	13:15 a 14:05	MENJADOR	MENJADOR	MENJADOR	MENJADOR	MENJADOR
	14:05 a 14:55	MENJADOR	MENJADOR	MENJADOR	MENJADOR	MENJADOR
15 a 15:45		ORIENTACIÓ	ORIENTACIÓ	ORIENTACIÓ	ORIENTACIÓ	ORIENTACIÓ
15:45 a 16:30		ORIENTACIÓ	ORIENTACIÓ	ORIENTACIÓ	ORIENTACIÓ	ORIENTACIÓ

Hay franjas horarias fijas donde los filtros están en aulas o zonas comunes para reforzar la ventilación de estas.

El resto de las franjas horarias quedan libres para que se puedan utilizar en las aulas o zonas comunes en las que se vaya a realizar un tipo de actividad que necesiten reforzar su ventilación.

11. EXTRAESCOLARES Y ESCOLETES

Este curso si ofertamos extraescolares, manteniendo de manera general, las siguientes medidas de protección, prevención y protección:

- Garantizar la distancia mínima interpersonal de 1,2 metros, entre alumnado de diferentes grupos, y que, además, se disponga de un registro con la relación del alumnado asistente, de forma que, en el caso de detectar un contagio, se pueda hacer la trazabilidad sobre las personas que se deberían aislar.
- Se recomienda mantener en la medida de lo posible los GCE a la hora de realizar las actividades.
- Se escalonará la entrada y salida en dichas actividades con el objetivo de evitar contactos innecesarios y masificación en accesos, especialmente si hay diferentes grupos al mismo tiempo.
- Se priorizarán actividades al aire libre para el desarrollo de este tipo de actividades.

- En las actividades extraescolares se limitará el aforo y contactos mediante grupos reducidos, con un máximo de 20 niños/as en el escenario de nueva normalidad, y de 15 en el resto de los niveles de alerta.

- Respecto al uso de mascarillas se estará a lo dispuesto en la normativa vigente.

Se pueden compartir los objetos necesarios para la realización de la actividad extraescolar (balones, fichas de ajedrez, cintas, etc.) realizando antes y después de la actividad higiene de manos, y limpiando los materiales entre cambios de grupos.

Respecto a la *escoleta matutina y vespertina*, consideramos que es un servicio esencial para que algunas familias puedan conciliar la escuela y el trabajo. Se llevarán a cabo manteniendo siempre la distancia de seguridad entre grupos de convivencia estable y avisando de la necesidad del servicio mediante un correo a secretaría.

12. COMEDOR

La hora de comer es un momento muy delicado, por lo tanto, seguiremos con el protocolo establecido el curso pasado para minimizar el riesgo de contagio y siguiendo en todo momento las pautas que marca Conselleria:

- El comedor se organizará por turnos y manteniendo en todo momento distancia de seguridad entre los diferentes grupos estables de convivencia.

1º turno: alumnado de Infantil.

2º turno: el alumnado de 1º, 2º y 3º de EP comerá en el comedor.

El alumnado de 4º, 5º y 6º de EP en sus clases.

3º turno: el alumnado de la ESO.

- Se lavarán las manos correctamente antes de entrar en el comedor. El espacio se mantendrá ventilado en todo momento.
- Se desinfectarán las mesas y las sillas después de cada turno.
- Tanto los monitores como el profesorado llevarán mascarilla en todo momento.
- El personal monitor del comedor escolar podrá atender, con carácter general, a más de un grupo de convivencia estable, siempre y cuando se garantice la distancia mínima interpersonal (1,5 metros) entre ellos.



ADAPTACION DE LA GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS A UN CONTEXTO DE ALTA CIRCULACIÓN DE VIRUS SARS-CoV-2

Documento aprobado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta y por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial
08.01.2022

El objetivo de este documento es establecer una priorización de las actuaciones ante la aparición de casos de COVID-19 en los centros educativos, que sean de aplicación mientras la situación epidemiológica se mantenga en el escenario actual de alta circulación viral. Estas actuaciones se irán revisando en función de la evolución de la situación epidemiológica y la nueva información que se disponga sobre las variantes circulantes.

JUSTIFICACIÓN

Dado el actual contexto de incremento acelerado de la transmisión comunitaria de SARS-CoV-2 en España, que está resultando en tasas de incidencia de más de 2.700 casos por 100.000 habitantes en 14 días, se considera necesario adaptar las actuaciones ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos, teniendo en cuenta además los siguientes aspectos:

- El cierre proactivo de los centros educativos ha demostrado tener un impacto negativo a nivel de desarrollo y educación de la población en etapa de aprendizaje, además de tener un posible impacto en otros grupos de población más vulnerables. Por ello, la prioridad, independientemente de la situación epidemiológica es **mantener la presencialidad en las aulas**.
- A lo largo de pandemia, tras la primera onda, se ha visto que los centros educativos presentan unas tasas de ataque secundario muy inferiores al resto de ámbitos de exposición, y que la transmisión en las aulas ha sido muy limitada. Así, de forma general se puede establecer que los colegios **constituyen entornos seguros**.
- Se ha constatado que la población infantil tiene mucho menor riesgo de padecer formas graves de COVID-19. El análisis epidemiológico en la población menor de 12 años de edad durante la quinta onda pandémica, mostró que aproximadamente el 99,5 % de los casos diagnosticados presentaron un cuadro leve siendo alrededor del 50% asintomático.



- Es importante también tener en cuenta el impacto sobre la conciliación familiar y laboral así como el riesgo que para potenciales cuidadores vulnerables puede tener el cuidado de los niños pequeños en una situación de cierre de aulas o colegios.
- En los centros educativos pueden aparecer casos debido a la movilidad y al contacto entre las personas, sin embargo, hay medidas que se pueden adoptar para reducir la probabilidad de transmisión. Las **medidas preventivas deben reforzarse** en situaciones de alta transmisión como la actual.
- En la situación actual de tan amplia circulación del virus en la que se pueden producir situaciones muy diversas en el ámbito educativo, es importante contar y facilitar a este ámbito pautas lo más sencillas y homogéneas.
- Debido a la alta circulación del virus y al principio de priorización de la presencialidad en los centros educativos, no se aplicarán medidas dirigidas al cierre de un aula si no hay al menos una agrupación de 5 o más casos confirmados en la misma o un 20% de los alumnos.

ACTUACIONES ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS DE COVID-19

El alumnado, profesorado u otro personal que presente **síntomas respiratorios compatibles con COVID-19**, independientemente de su estado de vacunación, **no deberá acudir al centro educativo** hasta que tenga un resultado de una prueba diagnóstica¹ o en caso de que no haya sido posible realizar prueba diagnóstica, hasta que finalice el periodo de aislamiento mínimo de 7 días y siempre que hayan transcurrido 3 días desde el fin del cuadro clínico.

Tras el periodo de aislamiento y hasta los 10 días posteriores al inicio de síntomas o a la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, las personas positivas deberán extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla, de acuerdo a la legislación vigente. Se debe evitar especialmente, el contacto con personas vulnerables.

En determinadas situaciones, como pruebas diagnósticas en niños y en aquellas personas en las que no se pueda extraer otro tipo de muestra del tracto respiratorio, se podrá realizar PCR en muestras de saliva como una alternativa de elección a la toma de muestra nasofaríngea.

¹ Tal como se indica en la Adaptación de Estrategia de detección precoz, vigilancia y control publicada el día 30 de diciembre de 2021, en situaciones en las que la CCAA no pueda garantizar la confirmación en tiempo por PDIA, se considerarán como confirmados los casos que den positivos en un autotest.



1. Actuaciones ante la aparición en un aula de 4 casos confirmados o menos, o afectación de menos del 20% de los alumnos de la clase en un periodo igual o inferior a 7 días:

Los casos confirmados no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas o desde el diagnóstico en casos asintomáticos. Como se especifica más arriba, tampoco las personas con síntomas compatibles con COVID-19 deberán acudir al centro educativo.

Tras el periodo de aislamiento y hasta los 10 días posteriores al inicio de síntomas o a la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, las personas positivas deberán extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla, de acuerdo a la legislación vigente. Se debe evitar especialmente, el contacto con personas vulnerables.

Tal como se indica en la Adaptación de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control, no es necesario la realización de una prueba diagnóstica al alta para poder levantar el aislamiento.

Ante la aparición de un primer caso en un aula y hasta un total de 4, los alumnos y alumnas de los niveles educativos de infantil y primaria no realizarán cuarentena (a excepción de las personas con inmunosupresión).

El profesorado y otro personal del centro y la población de 12 años y más seguirán las indicaciones de cuarentena que se proponen para la población general de acuerdo a la Adaptación de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control publicada el día 30 de diciembre de 2021.

Los centros de educación especial, se consideran entornos vulnerables, y se les aplicará lo indicado en la Adaptación de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

También de acuerdo con la adaptación de esta Estrategia, únicamente se realizará PDIA a los contactos estrechos vulnerables o que vivan en entornos vulnerables.

Los y las responsables COVID de los centros educativos, informarán al profesorado y personal del centro relacionado con el aula y a los familiares o tutores legales del resto de los niños y niñas de una clase donde se hayan detectado casos confirmados de la situación y se les indicará que durante los 10 días posteriores a la última exposición, extremen las precauciones y reduzcan todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla de acuerdo a la legislación vigente. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables. Asimismo, se les indicará que ante la aparición de síntomas compatibles no acudan a clase y contacten con el sistema sanitario según se haya establecido en cada CCAA.

2. Actuación ante agrupaciones de 5 casos confirmados o más de infección activa, o afectación del 20% o más de los alumnos de la clase en un periodo igual o inferior a 7 días:

En todos los niveles educativos y respecto al profesorado y otro personal del centro, se seguirán las indicaciones de cuarentena que se proponen para la población general de acuerdo a la Adaptación de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control publicada el día 30 de diciembre de 2021.



Consejo Interterritorial
SISTEMA NACIONAL DE SALUD

Tras el periodo de cuarentena cuando proceda y hasta los 10 días posteriores al último día de contacto con el caso, deberán extremar las medidas de precaución (utilizar la mascarilla de acuerdo a la legislación vigente, limitación del número de contactos sociales...).

También de acuerdo con la adaptación de esta Estrategia, únicamente se realizará PDIA a los contactos estrechos vulnerables o que vivan en entornos vulnerables.

En ninguno de los escenarios se recomienda en este momento realizar cribados masivos en los centros escolares, a no ser que de forma excepcional así lo indiquen las autoridades de salud pública. Si se considera que se está produciendo una transmisión no controlada en un centro educativo, los servicios de salud pública de las comunidades autónomas realizarán una evaluación de riesgo para analizar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

Los mismos criterios se aplicarán a las actividades extra escolares que se realizan en los centros educativos.